

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES REFUGIADOS O SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (“ABRIGA UDC”)

El Programa de Acogida Universitaria de la Universidad de A Coruña surgió como una iniciativa en 2019, en la que la UDC se sumaba al programa "Rapid Response Mechanism for Higher Education in Emergencies" del despacho del entonces presidente de Portugal Jorge Sampaio, para facilitar los estudios universitarios para las personas en situación de solicitud de protección internacional. Este programa comienza en el año académico 2019/2020. Su objetivo fundamental es contribuir a paliar la situación de las personas solicitantes de asilo en Europa, potenciando la capacidad de acogida de la sociedad desde la perspectiva de la educación.

En línea con la declaración de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) de 7 de septiembre de 2015, la Universidad de A Coruña, como miembro de la Red Gallega de Cooperación Universitaria al Desarrollo, firma, junto con la Universidad de Vigo y la Universidad de Santiago de Compostela la “Declaración de compromiso de las universidades públicas gallegas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas” de noviembre de 2019, que incluye la acogida de estudiantes refugiados/as con el objetivo de contribuir a garantizar el derecho de las personas refugiadas y en situaciones análogas a la educación superior.

BASES

1. OBJETO DE LA AYUDA

Ofrecer becas de apoyo a estudiantado matriculado o que desee matricularse en la UDC y que, estando en situación de refugio o solicitante de asilo, necesiten ayuda para continuar o iniciar sus estudios y cumplan los requisitos descritos en esta convocatoria.

2. MODALIDADES DE LA AYUDA

Las ayudas que se ofrecen se enmarcan en las siguientes modalidades, pudiendo elegir más de una opción:

- Tasas y precios públicos de matrícula total o parcial del curso correspondiente en la UDC.

No se cubrirán los gastos de las asignaturas suspendidas salvo en casos excepcionales -y en una sola ocasión- que demuestren situaciones psicosociales adversas.

- Tasas y precios públicos para la matrícula en español en el Centro de Lenguas de la UDC.

Solo para estudiantes que no dominan el español o necesitan apoyo adicional.

- Tasas de emisión de títulos.
- Alojamiento en las residencias universitarias si estas necesidades no han sido cubiertas por otros medios (se concederá en función de la disponibilidad presupuestaria).



- Atención psicológica en colaboración con la Unidad de Investigación en Atención e Intervención Familiar (UIICF)

La asistencia psicológica podrá ser solicitada en cualquier momento del curso por el grupo de alumnado beneficiario de la ayuda, y será asignada una vez realizada la correspondiente valoración por profesionales de la UIICF.

En esta convocatoria se ofrecen 5 becas por año académico, las cuales podrán ser incrementadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y situaciones de crisis mundial que lo justifiquen.

En la distribución de las ayudas por diferentes conceptos, se dará prioridad a la cobertura del coste de la matrícula.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Esta convocatoria se aplica a estudiantado extranjero de fuera de la Unión Europea, con los requisitos académicos necesarios para cursar un grado, posgrado o doctorado y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de refugiado/a en España, de conformidad con la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y Protección Subsidiaria.
- b) Ser solicitante de asilo en España en posesión de la tarjeta roja o del resguardo de la solicitud de protección internacional.
- c) Ser solicitante de protección temporal, a través de la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal de las personas afectadas por el conflicto en Ucrania.
- d) Estar avalado por una de las entidades conveniadas con la UDC para la realización de las actuaciones incluidas en esta convocatoria.
- e) Manifiestar interés en preinscribirse o ser preinscrito en estudios de grado y máster oficial en centros propios de la Universidade da Coruña o en centros adscritos de titularidad pública que impartan titulaciones no impartidas en sus propios centros.
- f) No poseer título en España en estudios del mismo nivel para los que se solicita la beca.
- g) Para los estudiantes de grado, estas becas podrán solicitarse consecutivamente por un máximo de cinco años, excepto en el caso de carreras estructuradas en un período de tiempo mayor. En el caso de los estudios de máster, el plazo de continuidad será de hasta dos años (y excepcionalmente de tres años, cuando el máster se divida en dos años) y en el caso de los estudios de doctorado, de hasta cuatro años.

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

1. Las personas interesadas deberán presentar su solicitud dirigida a la Oficina de Cooperación y Voluntariado (ocv@udc.es) en el registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), o por cualquiera de los medios indicados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



2. El formulario de solicitud figura como Anexo I de la presente convocatoria y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Residencia, en el que conste la protección subsidiaria e internacional, o en su caso, la solicitud de refugio o protección temporal (tarjeta roja o resguardo de la solicitud de protección internacional).
 - Carta de presentación de su solicitud, indicando claramente su motivación para cursar estudios universitarios.
 - En el caso de grados y másteres ya iniciados en la UDC, fotocopia del último expediente académico y, en el caso de doctorado, fotocopia del último informe del director de tesis.
 - Informe sobre la situación socioeconómica del solicitante, emitido por la ONG que gestiona o ha gestionado el expediente de protección internacional o de entrada en el sistema de Acogida e Integración, conveniada con la UDC a tal efecto. Si no tiene una ONG de referencia, puede adjuntar un informe socioeconómico de la Unidad de Trabajo Social del municipio de residencia.
 - Curriculum vitae con acreditación de los méritos alegados.
 - Cualquier otra documentación que el/la solicitante considere pertinente: cartas de recomendación, documentación que pueda acreditar su situación social y económica, etc.
3. Si la solicitud adolece de algún requisito, se solicitará a la persona interesada a través de su correo electrónico que lo subsane en el plazo de diez días.

5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La selección de las candidaturas será realizada por una Comisión de Selección y Evaluación integrada por los siguientes miembros o personas en ella delegadas:

- Vicerrector/a de Internacionalización y Cooperación.
- Vicerrector/a de Estudiantes, Participación y Empleabilidad.
- Director/a de la Oficina de Cooperación y Voluntariado.
- Técnico/a de la Oficina de Cooperación y Voluntariado.

2. Para la selección de candidaturas y distribución de las ayudas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Condición de refugiado/a, solicitante de asilo o protección temporal.
- Información social y económica facilitada por la entidad conveniada.
- Expediente académico de la persona solicitante.
- Carta de presentación y motivación de su solicitud.
- Programa de grado, máster o doctorado en el que desea matricularse.

La Comisión se guiará por los valores de la UDC en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y con las personas con diversidad funcional. En cumplimiento de los principios de protección internacional, la Comisión prestará especial atención a los casos que reflejen una mayor necesidad de acogida.

6. OBLIGACIONES Y SEGUIMIENTO

Las personas beneficiarias de estas ayudas están obligadas a:

- Matricularse en el curso 2023/2024 en un grado o máster oficial de la Universidad de A Coruña. La obtención del título está condicionada al mantenimiento de los requisitos que permitieron obtener la beca.
- Facilitar cuantas actuaciones de verificación sean necesarias para comprobar, en su caso, el cumplimiento y eficacia de las condiciones determinantes de la concesión de las ayudas.
- Cumplir con las obligaciones académicas derivadas de la matrícula, tales como asistir a clase, realizar todas las pruebas y exámenes de las asignaturas en las que se está matriculado y participar responsablemente en otras actividades que complementen su formación. En el caso del doctorado, realización y cumplimiento del plan de trabajo acordado con el tutor/a del programa.
- Presentar un informe de experiencia personal y académica en el plazo de una semana desde la finalización del curso.
- Mantener la condición de solicitante o beneficiario/a de protección internacional durante todo el curso. En el caso de solicitantes de asilo, deberán comunicar la admisión o improcedencia del trámite de solicitud tan pronto como la reciban.

El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá dar lugar a la anulación de la ayuda, y a la exigencia de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

7. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA BECA TOTAL O PARCIAL

Causas de pérdida del derecho a estas becas:

- El incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en la convocatoria.
- Ocultar datos, alterarlos o manipular la información solicitada.
- Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en esta convocatoria.

8. INCOMPATIBILIDADES

Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra beca o ayuda de cualquier organismo público o privado, incluidas las de la UDC.



9. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

La decisión de concesión de las ayudas corresponde a la persona titular del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, quien hará pública la correspondiente resolución, que tendrá efectos de notificación y contra la que podrá interponerse recurso ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. RENUNCIA

La renuncia voluntaria deberá hacerse por escrito presentado a la sede electrónica de la Universidade da Coruña (sede.udc.gal) dirigida a la Oficina de Cooperación y Voluntariado.

Las renunciaciones aceptadas darán lugar a la pérdida de los derechos y la concesión de la beca a la siguiente persona en la lista de espera.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (General Reglamento de Protección de datos o RXPDP), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos que los datos que la persona interesada facilite con su participación en esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico: secretariaxeral@udc.gal.

La finalidad del tratamiento de estos datos personales es conceder ayudas a estudiantes refugiados/as o solicitantes de protección internacional. Todas las personas que tengan acceso a estos datos con la finalidad antes indicada cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Al participar en la presente convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución correspondiente, en el tablón de anuncios de la OCV y en las siguientes direcciones web: www.udc.gal/ocv; <https://sede.udc.gal/>, en la forma prevista en la disposición adicional 7 de la LOPD. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada durante 30 días naturales y será responsabilidad del convocante retirar dicha resolución una vez vencido el plazo.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos con el fin de cumplir con la finalidad descrita en la presente convocatoria, cuyo consentimiento tiene derecho a retirar en cualquier momento, sin efectos retroactivos. También tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. Asimismo, tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo en los supuestos de interés público y/o ejercicio del poder público, la

portabilidad de sus datos. Estos derechos pueden ser ejercitados, en particular, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos de carácter personal que podrá cumplimentar en la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado Otros trámites. También puede enviar una solicitud a la siguiente dirección postal: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, rue da Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "Protección de Datos", mediante escrito firmado al efecto, al que se adjuntará fotocopia de su documento de identidad. Asimismo, puede dirigir esta solicitud directamente al delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal indicada anteriormente o a la dirección de correo electrónico dpd@udc.gal. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES REFUGIADOS O SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (“ABRIGA UDC”)

ANEXO I

DATOS Y CURRÍCULUM DEL ALUMNADO

(En cualquiera de las líneas de este impreso podrá emplearse más espacio si fuese necesario)

1. BREVE CURRÍCULO DEL ALUMNADO			
Datos personales			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	DNI/NIE:	
Domicilio: calle, número y piso	Localidad y provincia:	Código postal:	
Teléfono/s de contacto:	Dirección de correo electrónico:		
Grado/máster para el que solicita la ayuda			
Título académico		Curso	
Idiomas			
Ayuda solicitada			
Matrícula y tasas		Alojamiento en residencias universitarias	
Tasas de expedición de títulos		Tasas y prezos públicos de la matrícula en lengua española del Centro de Lenguas de la UDC	
Situación legal administrativa (marque unha opción)			
	Solicitante de protección Internacional		Refugiada/Protección Subsidiaria
	Solicitante de Apatridia		Apátrida
	Otros		Razones humanitarias Protección Temporal



2. CARTA DE MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO